

RIO GALLEGOS,

02 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.280/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Carolina Andrea CANIZA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Práctica (Proyectos) correspondiente al 3er. Año de la mencionada carrera, adeudando la asignatura Práctica I (Diagnóstico), hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CANIZA;

QUE por Notas Nros. 152 y 258/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna CANIZA ha cumplimentado los requisitos de asignaturas correlativas establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar a la solicitud de excepción presentada por la alumna Carolina Andrea CANIZA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Práctica (Proyectos) correspondiente al 3er. Año de la mencionada carrera, adeudando la asignatura Práctica I (Diagnóstico), dado que la mencionada alumna ha cumplimentado los requisitos de asignaturas correlativas establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera en cuestión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por la alumna Carolina Andrea CANIZA (D.N.I. N° 32.337.589) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Práctica (Proyectos) correspondiente al 3er. Año de la mencionada carrera, adeudando la asignatura Práctica I (Diagnóstico), dado que la mencionada alumna ha cumplimentado los requisitos de asignaturas correlativas establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora Gral. de Asistencia Téc. y Regl.
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

329